



La Escuela Federal de Formación Judicial tiene el agrado de invitarle al:



CURSO  
**Género como  
herramienta para  
la Igualdad**  
Segunda edición

**Objetivo:** construir un piso mínimo común centrado en el conocimiento y uso de herramientas de la perspectiva de género para el cumplimiento de las obligaciones del personal administrativo, jurisdiccional y de la defensoría pública.

**Dirigido a:** personas con funciones jurisdiccionales, de defensoría pública y administrativas del CJF.

**Duración:** el curso está diseñado para desarrollarse en 2 horas de trabajo individual diario en promedio, entre el **3 de octubre** y el **25 de noviembre de 2022** a través del Aula Virtual de la Escuela Federal de Formación Judicial (8 semanas, incluida la evaluación).

**Inscripciones:** de las 12:00 horas del 16 de septiembre de 2022; y hasta las 23:59 horas del 18 de septiembre de 2022 (no se realizará inscripción alguna fuera del sistema).

**Publicación de lista de personas admitidas:** 28 de septiembre de 2022, a las 12:00 horas.

**Cupo Limitado.**

**Requisitos de ingreso:** para determinar el ingreso, se llevará a cabo un proceso de selección en el cual se observarán los siguientes criterios: participación regional, paridad de género, el perfil con base en las funciones que realizan (personal de la defensoría, jurisdiccional y administrativo), adicionalmente, se deberá adjuntar **carta** compromiso de conclusión del curso.

**Evaluación de aprendizaje y requisitos para obtener constancia:** de acuerdo con el reglamento de la EFFJ, la evaluación será mediante 1 examen final, el cual se realizará mediante la aplicación SUMADI.

Para aprobar el Curso y tener derecho a constancia, las personas deberán obtener, como mínimo, una calificación de 8.0 en el examen final.

Para que se pueda presentar el examen final, se deberá realizar las evaluaciones diagnósticas y las evaluaciones de cada unidad de los 2 Módulos.

### Procedimiento de registro inicial:

- a Ingresar al siguiente vínculo: **Curso Género**
- b Abrir la liga de registro (en caso de no ver el evento o las ligas, favor de borrar las cookies de su equipo y cambiar de navegador) y llenar el formato con sus datos (disponible únicamente durante el periodo de inscripción).
- c Una vez completados todos los campos del formulario del sistema de inscripción<sup>1</sup>, se deberá oprimir el botón “Registrar” para enviar el formulario. Al momento de registrar su petición de inscripción, el sistema generará un acuse (en caso de no haber generado su acuse, puede ingresar de nueva cuenta a la liga de inscripción, la cual le dará la opción de generar, de nueva cuenta, dicho acuse).

**Esquema curricular:** el curso se integra por dos módulos, el primero es parte de la formación de tronco común y el segundo será específico para cada perfil del CJF.

Módulo	1. Perspectiva de género como herramienta transformadora	2. Políticas institucionales con perspectiva de género	2. Defender con perspectiva de género	2. Juzgar con perspectiva de género
Perfil del CJF	Tronco común	Administrativo	Defensoría Pública	Jurisdiccional
Contenido	U1. Primeros acercamientos con la igualdad y el género  U2. Construcción social de las desigualdades y su transformación  U3. Construcción social cultural de la identidad personal  U4. Principio y derecho a la igualdad y no discriminación  U5. Perspectiva de género como perspectiva analítica  U6. Problemas clave producidos por la construcción social desigual del género	U1. Políticas internas con perspectiva de género en el CJF  U2. Cultura organizacional en el CJF, toma de decisiones y aplicación de la perspectiva de género  U3. Herramientas y buenas prácticas para la aplicación de la perspectiva de género	U1. Herramientas para aplicar la perspectiva de género en la defensa legal, asesoría y representación  U2. Primer contacto: contexto subjetivo y riesgo de la persona defendida  U3. Análisis de los hechos y gestión probatoria  U4. Análisis de los hechos y argumentación	U1. Herramientas para juzgar con perspectiva de género  U2. Análisis de los hechos y pruebas relacionadas  U3. Análisis del derecho  U4. Argumentación de la resolución a partir de los hechos, las pruebas y el derecho

<sup>1</sup>NOTA: Es responsabilidad de cada persona el correcto ingreso de sus datos. Resulta de fundamental relevancia señalar correctamente el correo electrónico de inscripción, pues todas las comunicaciones se darán por ese medio. De igual forma, es importante señalar un teléfono particular de localización, el cual sólo se utilizará en caso de ser estrictamente necesario.

## Justificación

La transversalización de la perspectiva de género [PEG] en el Poder Judicial de la Federación [PJF] es una de sus políticas prioritarias, asumida como un compromiso con la ciudadanía como elemento indispensable para la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, tal como se desprende de las Líneas Generales de Trabajo<sup>2</sup> y el Plan de Desarrollo Institucional<sup>3</sup> 2019-2022 del Ministro Presidente Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, y cuya institucionalización ha tenido un momento paradigmático con la reforma constitucional del PJF de 2021, y la expedición de una nueva Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y de la Ley de Carrera Judicial. En estos cambios normativos se ha establecido la obligación de incorporarla de forma transversal, progresiva y equitativa en el desempeño de sus atribuciones, programas y acciones.

Para lograr este objetivo, es imprescindible fortalecer las capacidades técnicas del personal del PJF en las labores de juzgar, defender y administrar políticas con perspectiva de género. Como parte de la “Estrategia para la transversalización e institucionalización de la perspectiva de género” la DGDHIGAI y la EFFJ Dirección General de Derechos Humanos Igualdad de Género y Asuntos Internacionales (DGDHIGAI) y la Escuela Federal de Formación Judicial (EFFJ), en colaboración con la agencia de las Naciones Unidas ONU Mujeres se desarrolló este curso.

Este curso, pretende ser una base compartida de conocimientos sobre la igualdad de género, que brinde herramientas teórico-prácticas para que todas las personas que realizan funciones jurisdiccionales, de defensoría pública y administrativas en el CJF apliquen la perspectiva de género en su quehacer diario. Por tanto, cuenta con tres versiones especializadas para cada perfil, atendiendo a sus características, necesidades y funciones. A su vez, incorpora el modelo de competencias y aprendizaje significativo, que comprende cuatro etapas: experiencia concreta, observación y reflexión, conceptualización y juicio, y explicación de lo aprendido. Contará con una estrategia de acompañamiento virtual adaptada para un curso con esas características, y con recursos complementarios por unidad, un glosario y fuentes de consulta utilizadas a lo largo del curso, para reforzar los conocimientos adquiridos a lo largo de sus unidades.

Con este programa de formación sistemática en materia de género, se contribuye a cumplir con las obligaciones y recomendaciones internacionales en la materia, entre ellas las del Comité para la Eliminación de todas las formas de Discriminación en Contra de la Mujer, que, en 2018, en sus “Observaciones finales al noveno informe periódico de México”, exhortó al Poder Judicial a capa-

---

<sup>2</sup>Zaldívar Lelo de Larrea, Arturo, *Líneas generales de trabajo 2019-2022*, diciembre de 2018, p.7.

<sup>3</sup>PJF, *Plan de desarrollo institucional 2019-2022*. Ministro Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal. México, 2019: PJF.

citar a su personal en materia de género de forma permanente, progresiva y obligatoria, con el objetivo de asegurar a las mujeres, en su diversidad, el acceso efectivo a la justicia<sup>4</sup>.

Con este curso, además se cumple con lo dispuesto en el artículo 88 del Acuerdo General del Pleno del CJF que reglamenta la Carrera Judicial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de noviembre de 2021, que establece, entre otras cosas, que esta DGDHIGAI y la EFFJ implementarán la impartición del “Curso Básico de Género”, el cual será obligatorio para todas las personas servidoras públicas con cargos jurisdiccionales del PJF. Adicionalmente, en su artículo décimo octavo transitorio establece que todas las personas servidoras públicas de carácter jurisdiccional que ya formen parte del PJF contarán con un plazo de 3 años para cursarlo.

En este sentido, el “**Curso: género como herramienta para la igualdad**” constituye un piso mínimo de conocimiento en género, que contempla, entre sus líneas principales del proceso de enseñanza-aprendizaje: *la igualdad, la no discriminación y el reconocimiento a los derechos humanos de las mujeres y de los grupos de la diversidad sexo-genérica.*

**Mayores informes:** raroldan@cjf.gob.mx [se deberá indicar el nombre de la persona, nombre de la actividad académica y petición precisa].

---

<sup>4</sup>ONU: Comité para la Eliminación de la Discriminación Contra la Mujer [CEDAW], Observaciones finales sobre el noveno informe periódico de México, 70º período de sesiones, 25 de julio de 2018, CEDAW/C/MEX/CO/9, 9.b.